



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																							
<b>REGISTRO COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA O CORRESPONSABLE</b>																							
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano																						
<b>Dirección y teléfono</b>	Plutarco Elías Calles # 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. Teléfonos: 3295594 y 3294490.																						
<b>Horario de atención</b>	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas																						
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Licencias de Construcción																						
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede																						
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																							
<b>Persona que puede presentarlo</b>	El trámite lo debe solicitar el interesado. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																						
<b>Casos en los que se presenta</b>	I.- Suscriba una solicitud de Licencia de Construcción, Remodelación, Restauración o Regularización, así como los Planos de una obra de las que se refiere en este Reglamento, cuya ejecución vaya a realizarse directamente por él o por persona física o moral diversa, siempre que supervise la misma en este último caso; II.- Tome a su cargo su operación y mantenimiento, aceptando la responsabilidad de la misma; III.- Suscriba un Dictamen de Estabilidad o Seguridad de una edificación o instalación; IV.- Suscriba una Constancia de Seguridad Estructural; y V.- Suscriba el Visto Bueno de seguridad y operación de una obra. En los casos de las Fracciones III y IV se debe acreditar como corresponsable en Seguridad Estructural.																						
<b>Medio de presentación</b>	Formato de solicitud que proporciona la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca ( <a href="http://www.cuernavaca.gob.mx">www.cuernavaca.gob.mx</a> ).																						
<b>Costo</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;"><b>4.3.12.24 REGISTRO COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:</b></th> </tr> <tr> <th style="width: 70%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 10%;">UMA'S</th> <th colspan="2" style="width: 20%;">COSTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.12.24.1 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, PERSONA FÍSICA</td> <td style="text-align: center;">50</td> <td colspan="2" style="text-align: right;">\$5,280.62</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.24.2 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, PERSONA MORAL</td> <td style="text-align: center;">150</td> <td colspan="2" style="text-align: right;">\$15,841.87</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.24.3 ACTUALIZACIÓN COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA</td> <td style="text-align: center;">40</td> <td colspan="2" style="text-align: right;">\$4,224.50</td> </tr> </tbody> </table>			<b>4.3.12.24 REGISTRO COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:</b>				CONCEPTO	UMA'S	COSTO TOTAL		4.3.12.24.1 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, PERSONA FÍSICA	50	\$5,280.62		4.3.12.24.2 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, PERSONA MORAL	150	\$15,841.87		4.3.12.24.3 ACTUALIZACIÓN COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	40	\$4,224.50	
<b>4.3.12.24 REGISTRO COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:</b>																							
CONCEPTO	UMA'S	COSTO TOTAL																					
4.3.12.24.1 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, PERSONA FÍSICA	50	\$5,280.62																					
4.3.12.24.2 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, PERSONA MORAL	150	\$15,841.87																					
4.3.12.24.3 ACTUALIZACIÓN COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	40	\$4,224.50																					

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Área de pago</b></li> </ul>	Caja de cobro ubicada en calle Plutarco Elías Calles #6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. En la planta baja de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono 3295401.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Forma de determinar el monto</b></li> </ul>	Según se estipula en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el ejercicio fiscal 2019.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plazo máximo de resolución</b></li> </ul>	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Vigencia</b></li> </ul>	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b></li> </ul>	No aplica

### REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado firmada por el interesado (a) dirigida al Comité de Directores Responsables de Obra y Corresponsable.	1	1
	Identificación oficial del interesado		1
2	Título profesional		1
3	Cédula profesional		1
4	Acreditar ante el Comité de Directores Responsables de Obra y Corresponsables que conoce las Leyes y Reglamentos del Municipio de Cuernavaca.	1	
5	Curriculum Vitae actualizado	1	
6	Cuando se trate de personas morales: Acreditar que está legalmente constituida, mediante escritura pública con sello y firma del notario; que su objeto está totalmente relacionada con las materias previstas en el artículo 43 del Reglamento de Construcción vigente y que cuenta con los servicios profesionales de cuando menos un Director Responsable de Obra debidamente registrado en los términos del citado Reglamento		1
7	Recibo de pago actualizado de algún Colegio de Arquitectos o Ingenieros Civiles del Estado de Morelos oficialmente reconocidos como marca la Ley de Profesiones.		1

### Observaciones adicionales

- Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca.
- La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente.

Para el caso de Corresponsables los requisitos y el costo son los mismos como para el Director Responsable de Obra (DRO); Para Corresponsable en Seguridad Estructural y Director Responsable de Obra (DRO) en ambos tramites el Título y la cédula profesional debe corresponder a alguna de las siguientes profesiones: Arquitecto, Arquitecto – Ingeniero, Ingeniero Civil; Para Diseño Urbano y Arquitectónico: Arquitecto urbanista o Ingeniero- Arquitecto; Para Instalaciones: Arquitecto, Ingeniero- Arquitecto o Ingeniero Civil, Arquitecto urbanista, Ingeniero mecánico o Mecánico electricista, o afines a esta disciplina.

### Criterios de resolución del trámite o servicio

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Los Directores o Corresponsables deben de residir dentro de cualquier Municipio del Estado de Morelos.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	Artículo 120, fracción XLV, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Artículos 45 y 46, del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, publicada el 03 de noviembre de 1999, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 4012.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Artículo 21, apartado 4.3.12.24, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692-4ª.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021